

RESOLUCIÓN EXENTA N°:599/2023

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA, POR EL PERIODO 2024-2026” A PROVEEDOR QUE INDICA

Santiago, 22/ 12/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 1 - 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley N° 19.147, que crea la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias; lo previsto en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo preceptuado en la Ley N°21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones; el Decreto N°58, de 2022, del Ministerio de Agricultura, que nombra a la directora nacional de Odepa; la Resolución Exenta N° 561, del 2023, de este origen; el Oficio GAB. PRES. N°001, de 2023, Instructivo sobre el buen uso de los recursos fiscales; las Resoluciones Nos. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que mediante Resolución Exenta N° 561 de 2023, la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, en adelante Odepa, autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas, sus Anexos, y se designó integrantes de la comisión evaluadora del proceso de Licitación Pública, por el **“SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA, POR EL PERIODO 2024-2026”**
- 2.-** Que, con fecha de 04 diciembre de 2023, se publicó el llamado a Licitación Pública para el requerimiento antes citado, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID N° 688-39-LE23**.
- 3.-** Que, dentro del plazo y al cierre de su publicación, el 14 de diciembre de 2023, en dicho portal se presentaron las siguientes ofertas:

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Gestión Ambiental Eco-Urbano	SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA DURANTE EL PERIODO 2024-2026	Rechazada
Intecsus SpA	SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA DURANTE EL PERIODO 2024-2026	Aceptada
M de M SPA, Karübag	SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA DURANTE EL PERIODO 2024-2026	Aceptada

Cabe señalar que la oferta presentada por el proveedor “Gestión Ambiental Eco-Urbano” sobrepasa el monto máximo disponible para esta contratación, conforme a lo previsto en el numeral 6.5 de las Bases de esta licitación, por lo que fue rechazada.

- 4.-** Que, en consecuencia, se procedió a evaluar a las propuestas recibidas y aceptadas, de acuerdo con los criterios señalados en el **Punto N° 13 “Evaluación de la Propuesta”**, de las Bases Administrativas.

Criterios de evaluación	Ponderación
Calidad de la oferta técnica	45 %
Experiencia de la empresa	25 %
Plazo de instalación	15 %
Oferta económica	13%
Cumplimiento de requisitos formales	2%
Total	100%

4.1. Evaluación técnica y económica:

Proveedor/criterio	Calidad de la oferta técnica	Experiencia de la empresa	Plazo de instalación	Oferta económica	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Total
Ponderación	45%	25%	15%	13%	2%	100%
Intecsus SpA	10	0	15	11,97	2	38,97
M de M SPA, Karübag	30	25	7,5	13	2	77,50

5.- Que, realizada la evaluación técnica y económica, la oferta que obtuvo el mayor puntaje, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases de licitación, criterios de evaluación y todo lo expuesto precedentemente, fue la siguiente:

Proveedor	Puntaje de evaluación final	Resultado
M de M SPA, Karübag	77,50%	Propone adjudicar

6.- Que de conformidad a lo expuesto en los párrafos que anteceden, teniendo en consideración el total cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas publicadas por parte del oferente antes individualizado y existiendo disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, de acuerdo al certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a través de Carta N° 428/2023, que se adjunta y pasa a formar parte integrante del presente Acto Administrativo, la Comisión Evaluadora, habiendo declarado bajo juramento que no tiene ningún conflicto de interés para evaluar las propuestas presentadas en este proceso concursal, recomendó a la Dirección Nacional de ODEPA, adjudicar el proceso de Licitación Pública por la “**SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA, POR EL PERIODO 2024-2026**”, identificado en el portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 688-39-LE23**, al proveedor **M de M SPA, Karübag, RUT 76.822.745-4**.

7.- Que, al revisar el Registro Oficial de Proveedores del Estado, se verificó que el proveedor se encuentra en estado “hábil”, como consta en el certificado adjunto.

RESUELVO:

1. ADJUDÍCASE la Licitación Pública para la contratación por la “**SERVICIO DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS PARA ODEPA, POR EL PERIODO 2024-2026**” identificada en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, bajo el **ID 688-39-LE23**, al proveedor **M de M SPA, Karübag, RUT 76.822.745-4**, por un monto total de hasta \$9.639.000.- (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos chilenos), IVA incluido.

2. SUSCRÍBASE con el proponente adjudicado el correspondiente contrato, **REQUIRIÉNDOSE** la entrega de la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, acorde a lo señalado en el numeral 10 de las bases administrativas que motivan esta licitación.

3. IMPÚTESE un monto total de hasta \$9.639.000.- (nueve millones seiscientos treinta y nueve mil pesos chilenos), IVA incluido, al ítem 22.08.001 del presupuesto vigente de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, según el siguiente detalle:

- o Año 2024: \$3.213.00 (tres millones doscientos trece mil pesos chilenos) IVA incluido.
- o Año 2025: \$3.213.00 (tres millones doscientos trece mil pesos chilenos) IVA incluido.
- o Año 2026: \$3.213.00 (tres millones doscientos trece mil pesos chilenos) IVA incluido.

4. EMÍTASE en su oportunidad, la correspondiente orden de compra al proveedor antes individualizado.

5. PÁGUENSE, por el Departamento de Administración y Finanzas de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, al proveedor **M de M SPA, Karübag, RUT 76.822.745-4**, los servicios requeridos contra entrega conforme de éstos, presentación de los documentos de cobro respectivas y demás antecedentes requeridos de conformidad a las Bases de Licitación, que forman parte integrante del presente acto administrativo. Corresponderá a la contraparte técnica de Odepa, certificar oportunamente la recepción conforme de los servicios recibidos para proceder al pago de estos, o informar del rechazo de la recepción para proceder a la devolución de la correspondiente factura, dentro del plazo establecido en el numeral 2° del artículo 3° de la Ley N° 19.983.

6. PUBLÍQUESE esta Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, en el proceso identificado con el ID **688-39-LE23**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ANDREA GARCÍA LIZAMA
DIRECTORA NACIONAL
OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta N° 561	Digital	Ver		
Certificado hábil	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
CDP	Digital	Ver		
Anexo N° 1	Digital	Ver		
Ficha de licitación	Digital	Ver		
Requerimiento N° 267	Digital	Ver		
Acta de apertura	Digital	Ver		

DMV/NSC/MFG/CMG

Distribución:

- Maia Guiskin Rodriguez - Analista de Estudios / Departamento de Desarrollo Rural - ODEPA
- Teresa Aguero Teare - Encargada de Temas Ambientales, Recursos Genéticos y Bioseguridad / Departamento de Política Sectorial - ODEPA
- Ivonne López Tapia - Analista de Información Agraria / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Gastón Andrade Reyes - Analista de Bienes y Servicios Generales / Subdepartamento de Bienes y Servicios Generales - ODEPA
- Natalia Sotomayor Cabrera - Jefa / Departamento Jurídico - ODEPA
- David Madrid Valenzuela - Jefe / Departamento de Administración y Finanzas - ODEPA
- Christopher González Corrales - Analista Económico / Departamento de Información y Economía Agraria - ODEPA
- Jessica Salazar Cabrera - Encargada de Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas / Subdepartamento de Contabilidad y Finanzas - ODEPA
- Marco Figueroa Gonzalez - Encargado Subdepartamento de Compras y Contrataciones / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA
- Douglas Díaz Munizaga - Ejecutivo de Compras / Subdepartamento de Compras y Contrataciones - ODEPA

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias - .

Verificar Documento en: <https://verdoc.firmadox.cl/>

Código: ORp7nGtVEESIRhwxREhNpQ

Creado el: 2023-12-22T17:59:03:00

